

Estas consideraciones son para las “DASH CAM” o cámaras de grabación para instalación en automóvil, homologadas por la Comunidad Europea, no atañe a otro tipo de cámara, ya sea doméstica u otro tipo de control de seguridad.

- Son cámaras diseñadas para grabar eventos que pueden ocurrir durante la conducción de un automóvil, como un accidente, que pueda aclarar el motivo de dicho accidente.
- La venta e instalación de este tipo de cámaras ES TOTALMENTE LEGAL en España, siempre bajo la obligación de que estén homologadas y correctamente instaladas y usadas.
- Las “Dash Cam” NO SON CÁMARAS DE VIGILANCIA, las cámaras de vigilancia tienen otro tipo de consideración legal y se han de pedir los permisos oportunos de instalación.
- Las “Dash Cam” NO deben estar emitiendo la señal de vídeo ya sea por wifi u otro tipo de emisión, lo que se pretende es que estas cámaras NO sean de vigilancia.
- La ley NO contempla que alguien pueda estar vigilando espacios públicos con elementos de control, ya sean cámaras u otros medios que estén enviando por radio imágenes, vídeo y sonido.
- Para instalar una cámara de vigilancia se ha de pedir los permisos necesarios a la autoridad competente y NO SON “Dash Cam”.
- No es legal montar en el coche cámaras de uso doméstico o de vigilancia que no estén homologadas para el uso en vehículos.
- Importante tener muy claro que el control del tráfico y el espacio público es una competencia exclusiva de las fuerzas policiales y, aunque reconoce el derecho de cualquier persona a captar imágenes en la calle, entiende que hacerlo de forma continuada vulnera el derecho a la intimidad de los ciudadanos viandantes.
- Las “Dash Cam”, homologadas para su función en automóvil, están pensadas para su montaje en vehículos y deben cumplir las normativas y entre las opciones de grabación que incorpora la “dash cam” está la opción de poder activar que automáticamente se grabe un evento cuando un impacto o accidente sea detectado.
- La grabación de ese evento queda en la tarjeta SD de la cámara y NO se transmite continuamente al móvil u otro medio de control
- El usuario puede configurar la duración de la grabación de EVENTOS, según el producto.
- La aplicación que controle la “Dash Cam” puede ajustar los parámetros de la propia cámara y a través de dicha app se pueden comprobar las grabaciones las que se hayan producido.
- Ante un evento (accidente) son las compañías de seguro las que decidirán si presentan la grabación de la tarjeta sd, ya que, en España, es el juez quien decide si la prueba que presente la defensa es aceptada o no.
- Para cumplir la ley de protección de datos, las grabaciones de las “dash cam” pueden eliminar el sonido, algunos modelos del mercado, viene con el sonido desactivado por defecto.

Consideraciones con respecto a la instalación:

La Dirección General de Tráfico (DGT) advierte en un reciente informe que la manipulación de la “dash cam” con el coche en marcha supone una infracción del artículo 11 del Código de Circulación, que obliga al conductor a estar atento a la carretera. Al igual que otro tipo de distracciones al volante, como llamar por teléfono, introducir una dirección en el GPS o sintonizar la radio, configurar un dispositivo de grabación supone una distracción y un grave riesgo de sufrir un accidente sancionado con 200 euros y 3 puntos del carné de conducir. Además, en base a ese mismo artículo, el conductor puede ser multado hasta con 100 euros si se comprueba que la ubicación de la cámara dificulta su campo de visión o supone una interferencia para la conducción.

Esta sanción no solo es por manipular la cámara, sino que se aplica, como indica, por cualquier distracción al volante.

Como siempre creo que es necesario indicar que la instalación de las cámaras debe hacerla profesionales que conocen perfectamente donde ubicar la cámara y cables para que esta no interfiera en el campo de visión.

En este sentido ponemos el ejemplo del modelo Pioneer VREC-DH200 que tan sólo con acercar la palma de mano a la cámara empezaría a grabar, sin tocar en ningún momento la unidad.

Todas estas consideraciones nos refuerzan la conveniencia de vender únicamente “dash cam” homologadas.

Esto mismo ya ocurre con muchísimos productos que el comerciante debe asegurarse de vender un producto apropiado y homologado.

Destacamos que Pioneer Car ha recibido la **certificación E-Mark “E13” para todos los modelos Dash Cams actuales** VREC-DZ700DC, VREC-DZ600 y VREC-DH200

Esta certificación ofrece la posibilidad de poder trabajar con fabricantes y líneas de producción en Europa.

Certificando que el producto es de gran calidad y cumple las homologaciones europeas más estrictas.

